

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TUTOR DE LA RESIDENCIA DEL C.B. GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.U.

Debido a una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles, para esta entidad, como es la baja voluntaria del actual tutor de la residencia de la Residencia del C.B. Gran Canaria - Claret, S.A.D.U, interesa seleccionar personal, mediante el sistema de acceso libre, para la contratación, a jornada completa, de un tutor de la residencia de jóvenes becados del C.B. Gran Canaria.

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de una plaza, a jornada completa, de tutor de la residencia de jóvenes becados del C.B. Gran Canaria, que se encuentra dotada presupuestariamente y que ejercerá sus funciones, principalmente, en la residencial sita en la calle Córdoba 31A, C.P. 35016 de Las Palmas de Gran Canaria.

2ª. DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA.

Profesional responsable de la gestión total de la residencia, ejerciendo las labores propias de tutor de los jugadores becados residentes.

Con carácter informativo, enunciativo y si carácter limitativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Controlar que las necesidades básicas de alimentación, higiene, vestido, descanso y salud de los jugadores becados residentes estén cubiertas adecuadamente.
- Garantizar el respeto a la cultura, religión y costumbres de los jugadores becados residentes o de su familia de origen, siempre que no entre en colisión o comprometa su adaptación a la realidad social en la que vive y no ponga en riesgo su integridad.
- Detectar, trasladar a los responsables del Club y atender las necesidades específicas que presente el menor, ya sean educativas, médicas o psicológicas.
- Preservar el orden, horarios y buen funcionamiento de la residencia por su parte y por la de sus usuarios. Así como el de todo el material que se facilite.
- Control de los alimentos y de todos aquellos artículos de primera necesidad, que el C.B. Gran Canaria proveerá.
- Ejecutar todos los trámites pertinentes que afecten a cualquiera de los becados. (Asistencia médica, matriculación en centros de enseñanza o formación profesional gestiones en entidades y organismos públicos o privados, desplazamientos, etc.)
- Acompañamiento y traslado para la realización de trámites en la Oficina de Extranjería, a efectos de la obtención de visado.
- Mantener el orden y cuidado, en todo el material deportivo de cantera del C.B. Gran Canaria, del cual será el responsable.
- Traslado de los jugadores residentes y de los jugadores de la cantera que el Club determine a los entrenamientos, partidos, aeropuerto, Gran Canaria Arena, etc, y a cuantos otros lugares y eventos fuera preciso desplazar.

- Si fuera necesario, recogida y traslado de los familiares de los jugadores becados residentes al aeropuerto, hoteles, pabellones, etc.

Otras obligaciones:

- Abstenerse de realizar declaraciones públicas que atenten contra el prestigio del Club de Baloncesto Gran Canaria-Claret, SAD, de las competiciones y de la organización del baloncesto en general y someterse a los reglamentos de régimen interno del Club.
- Utilizar, durante los actos en los que preste sus servicios al Club Baloncesto Gran Canaria-Claret, SAD, los distintivos sociales del mismo o los que se le indiquen por parte del Club Baloncesto Gran Canaria-Claret, SAD, así como la indumentaria y material deportivo que éste le facilite.

Salario: A convenir según valía, ajustándose a los límites presupuestarios.

Además, del salario dispondrá de las siguientes prestaciones:

- Habitación con baño propio en la residencia de becados del C.B. Gran Canaria.
- Manutención, dentro del régimen en el que funciona la residencia.
- Furgoneta del Club, para todas aquellas acciones que demanden traslado de residentes, sus familiares y jugadores de cantera, y recogida o entrega de mercancía, del que será responsable. (Además de cubrir el carburante para el desarrollo, exclusivamente, de las funciones encomendadas).

3ª.- REQUISITOS Y TITULACIÓN

Para ser admitido a la convocatoria se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Al ser un procedimiento de selección mediante el sistema de ingreso libre, queda abierto a todo interesado que cumpla los requisitos exigidos.
- b) Se valorará la experiencia previa como responsable en la atención y cuidado de menores.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargo públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No tener antecedentes por delitos sexuales.

La **titulación requerida** para tomar parte en la convocatoria es la siguiente:

- Graduado escolar- Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria- Técnico Auxiliar (FP)- o equivalente

La posesión de los títulos exigidos para participar en la convocatoria se indicará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, siendo aportada mediante copia de la titulación junto la referida solicitud.

Otros requisitos exigidos:

- Carnet de conducir B1.

4ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dado la premura en la incorporación del personal que resulte seleccionado, el plazo para la presentación de la documentación será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de esta convocatoria en el Perfil del Contratante de la entidad.

5ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar en la sede social del CB Gran Canaria Claret, SAD ubicada en el Pabellón de la Vega de San José, Calle Córdoba 31A. 35016 Las Palmas de Gran Canaria por cualquiera de los siguientes medios: entrega en mano en nuestras oficinas o por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: granca@cbgrancanaria.net

Las personas interesadas deberán presentar el modelo de solicitud que figura como **Anexo I** de la presente convocatoria. A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia simple del DNI (sin compulsar) o título equivalente en caso de ser extranjero, además de fotocopia simple del permiso de conducir. Asimismo, se deberán acompañar copia de los títulos exigidos para la convocatoria o de aquellos que formen parte del concurso de méritos. Para acreditar la experiencia laboral se deberá aportar contrato de trabajo o certificación de la empresa.

6ª.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección constará de dos fases (concurso de méritos y entrevista). La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases:

1.- Fase de Méritos

La fase de méritos se valorará con un máximo de 7 puntos, de conformidad con los méritos debidamente acreditados por los aspirantes en el plazo concedido al efecto, distribuidos del siguiente modo.

- a) **Experiencia profesional como trabajador por cuenta ajena en la atención y/o cuidado de menores.** Puntuación máxima a obtener: 4 puntos. (0,5 punto por cada trimestre de servicios prestados, con un máximo de 2 años a efectos de valoración).
- b) **Titulación académica de carácter oficial superior a la mínima exigida:** Por estar en posesión del título de Bachillerato, Técnico de F.P, o equivalente, o cualquier otra titulación superior (diplomado- licenciado - etc). Puntuación a obtener: 2 punto.
- c) **Títulos de idiomas:** Nivel B1 de inglés y/o francés, equivalente o superior. Puntuación a obtener: 1 puntos

2.- Fase de entrevista

Si hubiere más de dos candidatos, se abrirá una fase de entrevista presencial o por videoconferencia, donde se valorará con un máximo de 3 puntos a criterio del Tribunal calificador, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como la defensa del currículum, aptitudes personales, etc.

7º. CALIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo de méritos y la entrevista personal, en su caso.

La resolución final del Tribunal calificador contendrá la lista candidatos, ordenada rigurosamente por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, siendo seleccionado el de mayor puntuación.

8º. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador está constituido por:

Presidente: D. Juan Ramon Marrero Prats.
Vocales: D. Carlos Suárez-Olea Tudela
D. Juan Miguel Morales Pérez.
Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 2022

EL PRESIDENTE
Enrique Moreno López

ANEXO I- SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TUTOR DE LA RESIDENCIA DEL C.B. GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.U..

1.- DATOS PERSONALES

1er APELLIDO		2º APELLIDO	
NOMBRE	NIF	SEXO H M	
FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
DIRECCION			
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELEFONO 1	TELEFONO 2	CORREO ELECTRONICO	

2.- CONVOCATORIA

CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA : TUTOR DE LA RESIDENCIA DE LA RESIDENCIA DEL C.B. GRAN CANARIA
TITULACIÓN ACADÉMICA DE EL/LA SOLICITANTE:
EXPERIENCIA LABORAL:

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Que son ciertos los datos consignados en esta instancia, comprometiéndose a probarlos documentalmente, y que reúne las condiciones exigidas para el acceso al empleo y las señaladas en las bases de la presente convocatoria.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.</p>

En _____, a ____ de _____ de 2022

(firma)

AUTORIZO AL CBGRAN CANARIA CLARET, SAD PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE SU EXPLOTACIÓN, CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CON ARREGLO A LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE DICIEMBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN.